



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 24 de diciembre de 1997

Número 182

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Subdelegación del Gobierno

en Ávila 1 y 2

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 2

Ministerio de Trabajo y A.S. 2

Junta de Castilla y León 2 a 7

T. S.J. Castilla y León 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 8 y 9

AYUNTAMIENTOS

Diversos ayuntamientos 9 a 16

1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Bar- ga.*

— o0o —

Número 4.620

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a. María Teresa Martínez Martín, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Castillo de la Mota, nº 2 de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen

facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Bar- ga.*

— o0o —

Número 4.621

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Lanchel López, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Teruel, nº 7, 2º A de Getafe (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de

Número 4.619

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Carlos Condé Castellano, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Aguila Real nº 2, Molino de la Hoz de Las Rozas (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “leve”, tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica

dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Bar-
ga.

- o0o -

Número 4.652

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D^a. M^a del Carmen Azucena San Segundo Gómez, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de discoteca en local sito en C/ Conde Don Ramón, 55 de esta Ciudad, expediente 219/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de diciembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

4.623

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01**

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/50006 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Camilo Parejo Pino se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 15-4-97, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los

Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila a 4 de diciembre de 1997.

Firma, *Ilegible.*

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

**FINCA N.º 2.510 REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DE
CEBREROS**

Valor, 12.460.300 Ptas.

- o0o -

Número 4.343

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo**

**Resolución de 19 de noviembre de 1997 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se hace pública la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente N.º 2.803.E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Producciones Energeticas y Construcción, S.A., con domicilio en Madrid, P.º de la Castellana, 68, por el que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de una línea de media ten-

sión entre la central de Cepeda y la línea 45 KV. de derivación a la S.T.R. de San Martín del Pimpollar, de Iberdrola, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.916/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Producciones Energéticas y Construcción, S.A. la instalación de una línea aérea de A.T. a 45 KV. con origen en el parque de transformación de las Centrales de Cepeda de la Mora, y final en la línea de Iberdrola a 45 KV. entre Muñana y San Martín de la Vega. Longitud: 645 mts. Conductor: LA-110. Apoyos metálicos. Aislamiento tipo amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 19 de noviembre de 1997.

P. D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 4.644

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL

Código Postal	Localidad	Fiestas
05296	ADANERO	14 y 15 de septiembre, Exaltación Santa Cruz
05430	ADRADA, LA	3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, El Salvador
05358	ALBORNOS	2 de julio, El Rosario y 29 de septiembre, San Miguel
05582	ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	4 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, Cristo del Humilladero
05214	ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05593	ALDEHUELA, LA	8 y 9 de septiembre, Fiestas Locales
05416	ARENAL, EL	14 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 13 de octubre, Santo Cristo de la Expiración
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre y 19 de octubre festividades de la Virgen del Pilar y San Pedro de Alcantara
05153	AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro Labrador y 28 de agosto, San Cristobal
05200	ARÉVALO	9 de febrero, festividad de la Virgen de las Angustias, y 7 de julio, San Victorino Mártir
05581	AVELLANEDA	24 de Agosto, San Bartolome y 29 de septiembre, San Miguel
05001	ÁVILA	2 de mayo, festividad de San Segundo y 15 de octubre, festividad de Santa Teresa
05600	BARCO DE ÁVILA, EL	25 de febrero, Miércoles de Ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco
05110	BARRACO, EL	14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de Gracia y 15 de septiembre, Fiestas Patronales
05229	BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro y 17 de agosto, San Bonifacio
05610	BECEDAS	2 de julio, día de la Virgen y 27 de agosto, Santa Teresa
05229	BERCIAL DE ZAPARDIEL	3 y 4 de febrero, San Blas
05162	BERLANAS, LAS	29 de agosto, Fiesta de la Riada y 22 de septiembre, Virgen de la Asunción
05212	BERNUY DE ZAPARDIEL	18 de julio y 26 de septiembre, Fiestas Locales
05194	BERROCALEJO DE ARAGONA	23 de mayo y 22 de agosto, Fiestas Locales
05378	BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre, Fiestas Locales

Código Postal	Localidad	Fiestas
05299	BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín
05292	BLASCOSANCHO	3 de febrero y 20 de mayo, Fiestas Locales
05690	BOHOYO	14 de agosto y 2 de octubre, Fiestas Locales
05514	BONILLA DE LA SIERRA	11 de noviembre, y 8 de diciembre, Fiestas Locales
05113	BURGOHONDO	21 y 22 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Luz
05217	CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago
05212	CABEZAS DEL POZO	24 de febrero, Martes de Carnaval y 25 de julio, Fiesta Local
05148	CABEZAS DEL VILLAR	15 de mayo, San Isidro y 21 abril, Lunes de Aguas
05165	CABIZUELA	9 de mayo, La Galinda y 24 de Agosto, San Bartolomé
05214	CANALES	27 y 28 de julio, Fiestas Locales
05480	CANDELEDA	14 y 21 de septiembre, Fiestas Locales
05211	CANTIVEROS	8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
05320	CARDENOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz
05620	CARRERA, LA	11 de mayo, Las Romerías y 24 de julio, Fiestas de Santa Ana
05570	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	2 y 3 de febrero, Fiestas Locales
05141	CASASOLA	3 de febrero, San Blas y 16 de agosto, San Roque
05450	CASAVIEJA	24 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de Agosto, San Bartolomé
05428	CASILLAS	20 de enero y 20 de marzo, Fiestas Locales
05229	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. Del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. Del Castillo
05260	CEBREROS	23 de febrero, Lunes de Carnaval y 14 de agosto, Fiesta Patronal
05134	CEPEDA DE LA MORA	17 y 18 de agosto, San Roque, Fiestas Locales
05211	CISLA	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio
05192	COLILLA, LA	30 de mayo, Ntra. Sra. De la Asunción y 16 de agosto, San Roque
05309	COLLADO DE CONTRERAS	1 de junio, Ntra Sra. de las Cuatro Calzadas y 7 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores
05217	CONSTANZANA	29 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín, ANEJO; JARAICES: 20 de mayo, San Baudelio
05300	CRESPOS	24 de junio, San Juan Bautista Patrón de la localidad y 9 de octubre, festividad de Ntra. Sra. Del Pilar
05414	CUEVAS DEL VALLE	9 de febrero y 13 de julio, Fiestas Locales
05151	DIEGO DEL CARPIO	17 y 18 de agosto, San Roque, Fiestas Locales
05217	DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 18 de julio, El Carmen
05215	DONVIDAS	13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristobal
05296	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 de noviembre, San Andres y 4 de Diciembre, Santa Bárbara
05376	FLORES DE ÁVILA	5 de febrero, Santa Agueda y 15 de mayo, San Isidro
05310	FONTIVEROS	16 de septiembre, San Cipriano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz
05427	FRESNEDILLA	13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
05197	FRESNO, EL	3 de febrero, San Blas y 5 de junio, Santísima Trinidad
05212	FUENTE F. SAUZ	13 de junio y 14 de agosto, Fiestas Locales
05214	FUENTES DE AÑO	31 de julio y 2 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
05147	GALLEGOS DE SOBRINOS	26 de julio, Santa Ana
05134	GARGANTA DEL VILLAR	2 de mayo, La Cruz de Mayo y 14 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción
05460	GAVILANES	15 de mayo, San Isidro Labrador y 27 de julio, Santa Ana
05197	GEMUÑO	22 de julio, Sta. Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo. Cristo
05163	GOTARRENDURA	5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel
05357	GRANDES Y SAN MARTÍN	15 de mayo y 29 de agosto, Fiestas Locales ANEJO; SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS: 12 de mayo y 11 de noviembre, Fiestas Locales
05380	GUIMIALCON	15 de mayo, San Isidro Labrador y 16 de julio, Nuestra Sra. Del Carmen
05417	GUISANDO	29 de junio, 29 de septiembre, Fiestas Locales
05164	HERNANSANCHO	28 de septiembre, fiesta del Cristo y 11 de noviembre, fiesta de San Martín
05268	HERRADÓN DE PINARES	LOCALIDAD; LA CAÑADA: 15 de junio, San Antonio y LOCALIDAD; EL HERRADON: 5 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario

Código Postal	Localidad	Fiestas
05378	HERREROS DE SUSO	26 de enero y 28 de diciembre
05427	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. De la Natividad
05695	HORCAJADA, LA	29 y 30 de septiembre, San Miguel
05210	HORCAJO DE LAS TORRES	ANEJO; ENCINARES: 6 y 7 de agosto, San Salvador
05415	HORNILLO, EL	9 de enero, San Julian y 15 de mayo, San Isidro
05250	HOYO DE PINARES	27 de abril y 28 de diciembre, Fiestas Patronales
05124	HOYOCASERO	28 y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05634	HOYOS DEL COLLADO	1 de junio y 15 de septiembre, Fiestas Locales
05634	HOYOS DEL ESPINO	14 de septiembre, Fiestas Locales
05694	JUNCIANA	14 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05213	LANGA	2 de mayo, San Isidro y 25 de agosto, San Bartolomé
05490	LANZAHITA	2 de febrero y 15 de mayo, Fiestas Locales
05692	LOSAR DEL BARCO, EL	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
05690	LLANOS DE TORMES, LOS	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, La Concepción
05220	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	13 de junio, San Antonio y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad
05298	MAMBLAS	14 de septiembre y 4 de diciembre, Fiestas Locales
05146	MANCERA DE ARRIBA	25 de mayo y 21 de septiembre, Fiestas Locales
05140	MARTIHERRERO	30 de mayo y 7 de agosto, Fiestas Locales
05152	MARTÍNEZ	2 y 3 de julio, Nuestra Señora de la Asunción
05194	MEDIANA DE VOLTOYA	15 de mayo, San Isidro Labrador y 15 de octubre, Santa Teresa
05619	MEDINILLA	12 y 14 de septiembre, Fiestas Locales
05131	MENGAMUÑOZ	31 de febrero y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05514	MESEGAR DE CORNEJA	7 y 8 de septiembre, Nuestra Señora de La Paz
05461	MIJARES	3 de febrero y 25 de julio, Fiestas Locales
05280	MINGORRÍA	24 de agosto y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05191	MIRONCILLO	15 de abril, Las Aguas y 5 de octubre, Fiesta en Honor de la Virgen
05146	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	20 de enero, San Sebastián y 7 de agosto, Fiesta de Verano
05410	MOMBELTRÁN	17 de enero, San Anton y 21 de octubre, Ferias de Ganado
05299	MORALEJA DE MATA CABRAS	3 de febrero, San Blas y 2 de julio, Nuestra Señora de la Puebla
05540	MUÑANA	20 de enero, San Sebastián y 17 de agosto, San Jacinto
05144	MUÑICO	7 y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05530	MUÑO GALINDO	12 y 17 de junio, Fiestas Locales
05192	MUÑOPEPE	5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 19 de octubre, San Lucas
05379	MUÑOSANCHO	NUCLEO DE SALOBRALEJO: 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced
05358	NARROS DE SALDUEÑA	22 de enero, San Vicente y 22 de agosto
05370	NARROS DEL CASTILLO	18 de mayo, Virgen de las Heras y 24 de junio, San Juan
05216	NAVA DE ARÉVALO	2 de mayo, y 11 de noviembre, San Martín
05571	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	24 de junio y 24 de septiembre, Fiestas Locales
05134	NAVADIJOS	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, Corpus Christi
05429	NAVAHONDILLA	ANEJOS:
05121	NAVALACRUZ	MAGAZOS: 15 de mayo, San Isidro y 14 de agosto, Fiestas Patronales
05112	NAVALMORAL DE LA SIERRA	NOHARRE: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro
05698	NAVALONGUILLA	PALACIOS RUBIOS: 17 de enero, San Antonio Abad y 15 de junio Octava Corpus Christi
05123	NAVALOSA	VINADEROS: 22 de enero, San Vicente El Cuervo y 9 de mayo, San Gregorio
05240	NAVALPERAL DE PINARES	22 y 24 de agosto San Bartolomé
		14 y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción
		8 y 9 de septiembre, Fiestas Locales
		13 y 14 de junio, Fiestas Locales
		8 de septiembre, Nuestra Sra. De la Asunción
		ANEJO DE NAVALGUIJO, 29 de septiembre, San Miguel
		2 de mayo y 9 de septiembre, Fiestas Locales
		14 y 15 de septiembre, El Santísimo Cristo de la Indulgencia

Código Postal	Localidad	Fiestas
05631	NAVALPERAL DE TORMES	24 de julio, Santiago Apóstol y 30 de noviembre, San Andrés ANEJO DE ANGOSTURA DE TORMES: 29 de junio, San Pedro Apóstol y 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves
05100	NAVALUENGA	8 y 9 de septiembre, Fiestas Locales
05635	NAVARREDONDA DE GREDOS	11 de julio, San Benito Abad y 28 de septiembre, Nuestra Señora de Las Nieves
05115	NAVARREVISCA	15 y 16 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias
05230	NAVAS DEL MARQUÉS, LA	14 y 15 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
05122	NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre, Fiestas Locales
05697	NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
05619	NEILA DE SAN MIGUEL	29 y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05191	NIHARRA	4 de mayo, La Cruz de Mayo y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
05193	OJOS ALBOS	11 y 12 de junio, Fiestas Locales
05164	OSO, EL	15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Rosario
05520	PADIERNOS	2 de febrero, Nuestra Señora De La Candela y 16 de agosto, Nuestra Señora de La Asunción ANEJO; MUÑOCHAS: 13 de septiembre, Santísimo Cristo de la Agonía
05292	PAJARES DE ADAJA	24 de junio, San Juan Bautista
05359	PAPATRIGO	25 de julio, y 17 de agosto, Fiestas Locales
05369	PARRAL, EL	1 de junio y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05150	PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
05470	PEDRO BERNARDO	16 de agosto San Roque y 14 de septiembre, Santísimo Cristo Vera Cruz
05165	PEDRO RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 17 de agosto, San Roque
05293	PEGUERINOS	17 de agosto y 5 de octubre, Fiestas Locales
05161	PEÑALBA DE ÁVILA	22 de enero, San Vicente Mártir y 14 de septiembre Cristo de Santa Teresa
05500	PIEDRAHITA	1 de junio y 14 de septiembre, Fiestas Locales
05440	PIEDRALAVES	24 de febrero, Martes de Carnaval y 17 de agosto, San Roque
05550	PRADOSEGAR	10 de julio y 17 de agosto, Fiestas Locales
05298	RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 14 de diciembre, Santa Lucía
06164	RIOCABADO	4 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05190	RÍOFRÍO	2 de julio y 14 de agosto, Fiestas Locales
05309	RIVILLA DE BARAJAS	15 de mayo, San Isidro y 31 de julio, Santa María Magdalena
05520	SALOBRAI	17 de enero, San Antonio Abad y 11 de noviembre, San Martín de Tours
05380	SALVADIOS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 17 de Agosto, San Roque
05267	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apostol
05289	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	3 de agosto, La Virgen y 28 de diciembre, Santo Chiquito
05229	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 30 de mayo, Visitación de Nuestra Señora
05412	SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 7 de julio, Fiestas Locales
05146	SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05633	SAN JUAN DE GREDOS	LOCALIDADES: NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio San Juan Bautista y 31 de agosto San Juan Bautista SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé LA HERGUIJUELA: 24 de junio, San Juan Bautista y 3 de agosto, Nuestra Señora de Los Ángeles
05359	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	24 Y 25 de junio, Fiestas Locales
05111	SAN JUAN DE LA NAVA	5 y 6 de octubre, Fiestas Locales
05696	SAN LORENZO DE TORMES	3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo
05133	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	21 y 22 de septiembre, Fiestas Locales
05132	SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	4 de julio, Fiesta de Verano y 11 de noviembre, Fiesta Patronal
05150	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 5 de octubre, Ntra. Sra. de la Encina
05164	SAN PASCUAL	16 de mayo, San Pascual Bailón y 2 de julio, Virgen del Rosario

Código Postal	Localidad	Fiestas
05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05217	SAN VICENTE DE ARÉVALO	2 de Febrero San Blas y 11 de agosto, San Lorenzo
05290	SANCHIDRIÁN	17 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín
05268	SANTA CRUZ DE PINARES	14 de septiembre, La Santa Cruz y 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores
05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto, Santísimo Cristo Arrodillado y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz
05580	SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	14 y 17 de agosto, Fiestas Locales
05510	SANTA MARIA DEL BERROCAL	2 de mayo, Santo Cristo y 10 de julio, de San Cristobal
05193	SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 21 de septiembre, Fiestas Locales
05429	SANTA MARÍA DEL TIETAR	25 de abril, San Marcos y 14 de agosto, Ntra. Sra. De la Asunción
05630	SANTIAGO DE TORMES	ANEJOS: HORCAJO DE LA RIBERA: 25 de julio y 10 de agosto, Fiestas Locales NAVASEQUILLA: 25 de julio, Fiesta Local ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio, Fiestas Locales LA LASTRA DEL CANO: 5 de octubre, Fiesta Local
05192	SERRADA, LA	7 y 8 de septiembre, Fiestas Locales Ntra Señora
05116	SERRANILLOS	3 de febrero, San Blas del Invierno y 1 de septiembre, San Blas del Verano
05215	SINLABAJOS	6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
05130	SOLOSANCHO	6 de mayo y 4 de septiembre, Fiestas Locales
05198	SOTALBO	2 de febrero, Fiesta de las Candelas y 1 de junio, Fiesta de las Mujeres
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	7 y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05270	TIEMBLO, EL	12 y 15 de junio, Fiestas Locales
05165	TIÑOSILLOS	25 de abril y 6 de octubre, Fiestas Locales
05196	TORNADIZOS DE ÁVILA	28 y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05514	TORTOLES	20 de enero y 25 de julio, Fiestas Locales
05560	VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 14 de agosto, Fiestas Locales
05143	VALDECASA	ANEJO: 10 de agosto Pasarilla del Rebollar y 15 de octubre, Fiesta Local
05295	VEGA DE SANTA MARÍA	6 de junio y 14 de agosto Fiestas Locales
05295	VELAYOS	15 de mayo San Isidro y 13 de octubre, Fiesta Local
05340	VILLAFLOR	3 de febrero y 18 de junio, Fiestas Locales
05570	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio y 17 de agosto, Fiestas Locales
05164	VILLANUEVA DE GÓMEZ	3 de abril, Viernes de Dolores y 24 de agosto, Santísimo Cristo
05214	VILLANUEVA DEL ACERAL	1 de junio, Virgen del Rehoyo y 5 de octubre, Virgen del Rosario
05591	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 de septiembre, Ferias Tradicionales y 28 de septiembre Santísimo Cristo del Velo
05413	VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia
05560	VILLATORO	3 de abril, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
05360	VINEGRA DE MORANA	2 de mayo y 26 de septiembre, Fiestas Locales
05378	VITA	2 de julio y 24 de agosto, Fiestas Locales
05154	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	15 de mayo, San Isidro Labrador y 29 de septiembre, San Miguel
05631	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	9 de febrero, Santa Polonia y 24 de julio, Santiago Apóstol ANEJO: ANGOSTURA DE TORMES: 14 de agosto, Ntra. Sra. De La Asunción y 24 de septiembre, Ntra. Sra. De La Merced

Ávila a 11 de diciembre de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial, Antonio García Zurdo.

Número 4.629

T. S. J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0002278/19970 a instancia de Don Javier Rodríguez Barderas contra resl. 13.10.97, Direc. Gral. Objeción Conciencia, expte. 17499/220/96 G, desestimando recurso c/ otra Sub. Gral. Admón., imponiendo sanción dos meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.630

T. S. J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0002246/19970 a instancia de Don José María Montero Rollón contra resolución 10.7.97, Dire-

cción General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, expte. 050041686425.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 4.742

**JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE
ÁVILA****EDICTO**

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Cognición 30/95 en los que es el actor E. Mercantil Bonduelle Ibérica, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra Congelados Marbella, sobre reclamación de 655.650 Ptas. por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito

en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días, respectivamente, 20 de enero, 16 de febrero y 12 de marzo de 1998, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, en las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA.- Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

TERCERA.- En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, n.º de cuenta: 02830000.

CUARTA.- Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el art. 140,5 del Reglamento Hipotecario.

QUINTA.- Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.- Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y n.º de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo industrial de la marca

IVECO, modelo 85E-18, con matrícula AV-9249-F del año 1992.

Sirviendo de tipo para la primera subasta 1.915.000 Ptas.

Y para su publicación en el B.O.P. y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Avila a 20 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.634

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila en resolución de esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de MENOR CUANTÍA n.º 331/97; seguidos a instancia de D. Marcelino Muñoz Sánchez, representado por el Procurador Sr. A. Sánchez García contra los demás propietarios y arrendatarios, o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de las fincas integradas en el coto privado de caza AV-10.604 de Pozanco, se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente que firmo en Avila a 9 de diciembre de 1997.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 4.635

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de JUICIO EJECUTIVO N.º 306/97 a instancia de "ESTUDIOS DELTA, S.A.", representado por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero contra "COMERCIAL ABULENSE DE ALIMENTACIÓN, S.A." en reclamación de 55.674.777 Ptas. y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de NUEVE DÍAS, puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de bienes que se indican a continuación: Finca registral obrante al tomo 252, libro 41, folio 242, n.º 3.462 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila).

En Avila a 9 de diciembre de 1997.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.689

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EN PROCEDIMIENTO

ABIERTO Y POR SUBASTA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN EDIFICIO ANEXO A LA CASA CONSISTORIAL.

1.º.- Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, que se formalice conforme a este pliego de cláusulas, que se adjudicará por subasta ordinaria y en procedimiento abierto, el arrendamiento de local destinado a bar.

2.º.- Tipo de Licitación.

Se señala como tipo de licitación la cantidad de 2.900.000 Ptas., al alza.

3.º.- Financiación del Contrato.

La financiación del contrato que se formalice con el adjudicatario, se realizará por adelantado y por mensualidades, a razón de la cantidad que corresponda según la cantidad por la que se adjudique el contrato y el IVA correspondiente.

4.º.- Revisión de Precios.

La cantidad anterior se verá actualizada anualmente según el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE.

5.º.- Plazo de Adjudicación.

El plazo establecido para el arrendamiento, será de diez años, prorrogables hasta cinco años más, por la sola voluntad del adjudicatario.

6.º.- Obligaciones del adjudicatario.

a.- El arrendatario tendrá la obligación de tener abierto al público el local durante todo el año y al menos seis días a la semana.

b.- El arrendatario correrá a cargo con los gastos ocasionados por la averías y desperfectos que sufra el inmueble durante el tiempo que dure el contrato.

c.- El arrendatario también se compromete a instalar el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento del negocio. Asimismo se comprometerá a la instalación de una cafetera, moli-

nillo de café, televisión, cocina y mobiliario de cocina, cámaras frigoríficas, mesas y sillas, vasija, etc.

d.- Todas las obligaciones sociales, tributarias y laborales, correrán a cargo del arrendatario, obligándose a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, seguridad e higiene en el trabajo, liquidación de tributos tanto estatales como comunitarios o municipales, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

e.- El arrendatario no podrá subarrendar o traspasar el negocio a terceras personas.

7º.- Riesgo y Ventura.

El contrato a formalizar entre la Corporación y el arrendatario, se realizará a riesgo y ventura del arrendatario según establece el Código Civil.

8º.- Resolución del Contrato.

Las causas de resolución son las establecidas en el Código Civil en los artículos 1.290 a 1.299. Así mismo también será causa de rescisión del contrato, el no prestar buen servicio a los ciudadanos cuando existan quejas por parte de los mismos ante esta Corporación.

9º.- Garantía Provisional y Definitiva.

a.- Garantía Provisional.

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional de 58.000 Ptas. equivalente al 2% del tipo de licitación fijado en este pliego. Esta garantía provisional se devolverá inmediatamente, después de la adjudicación, salvo al adjudicatario.

b.- El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de 116.000 Ptas. equivalente al 4% del tipo de licitación determinado en este pliego, a disposición del Órgano de Contratación y en el plazo de quince días hábiles desde

la adjudicación del contrato.

10.- Propositiones y Documentación complementaria.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina (de 10 a 14) señalándose como último día para su presentación, el día 26 hábil, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: **Proposición para tomar parte en la licitación por subasta, convocada por la Corporación de Villanueva de Ávila para adjudicar el arrendamiento de local destinado a Bar.**

Dentro del sobre anteriormente indicado, se incluirán, dos más cerrados. Uno de ellos se titulará: **Documentación acreditativa de la personalidad del arrendatario, garantía constituida, solvencia y antecedentes de la persona, en relación con su capacidad y para la prestación del servicio.** Debiendo contener, lo siguiente:

a.- Fotocopia compulsada del D.N.I.

b.- Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c.- Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d.- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e.- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f.- Justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las Obligaciones Tributarias.

En otro sobre que se titulará:

“Oferta Económica”, se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, D., mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta en el BOP n.º, de fecha, toma parte y se compromete a la explotación del local destinado a Bar, y HACE CONSTAR:

1.º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º.- Que no figura en ninguno de los supuesto de prohibición para contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP.

DECLARA:

1.º.- Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

2.º.- Que se propone arrendar el local destinado a Bar, por la cantidad de (letra y cifra) (IVA incluido).

3.º.- Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma)

11.º.- Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un Secretario que lo será el de la Corporación.

12.º.- Apertura de Plicas.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación, a las 12 horas

del quinto día hábil siguiente a aquel, en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

La Mesa procederá previamente a calificar los documentos presentados y si observase defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidentes, se levantará acta.

Finalizada la apertura de proposiciones, se estudiará la propuesta de adjudicación del contrato, al licitador que oferte el precio más alto.

13.º.- Plazo de Adjudicación.

El Órgano de contratación, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura de proposiciones. De no dictarse en dicho plazo el acuerdo de adjudicación, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición, y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiesen prestado.

14.º.- Régimen Jurídico.

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza mixta, ya que para la preparación y adjudicación se regirá por lo dispuesto en la LCAP y sus disposiciones de desarrollo en lo no previsto en el presente Pliego. Y para los efectos y extinción del contrato se regirá por las normas de derecho privado, Código Civil y restantes.

Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Villanueva de Ávila a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.373

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Juan José Martín Martín, solicitando la ampliación de Explotación Porcina mediante construcción de una nave en finca rústica al paraje denominado "El Monte", polígono 5 finca 778.

Todas aquellas personas afectadas podrán formular por escrito y en el plazo de quince días hábiles, las alegaciones que estimen pertinentes, plazo que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Solosancho a 24 de noviembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.738

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Se halla expuesto al público el Expediente n.º 1 de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 1997, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 20/12/1997 financiado mediante transferencias de créditos.

Los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Ávila.

Muñana a 22 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*

Número 4.134

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D.ª Josefa González Jiménez, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Sancho Dávila, solicita cambio de titularidad de Bar y en calle Sancho Dávila.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 4 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.439

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por D. Juan Carlos Muñoz García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación ganadera de Porcino, en el paraje "La Esparraguera" en el Término Municipal de esta Localidad.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la publica-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrigal de las Altas Torres a 26 de noviembre de 1997.

El/la Alcalde/sa, *Ilegible*.

— o0o —

Número 4.366

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Por D. Luis Carlos Herráez Mancebo se solicita licencia municipal de actividad y construcción de una nave de ganado porcino en el paraje denominado "Los Llanos" (parcela n.º 519 del polígono 7) de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que consideren convenientes.

Sanchorreja a 17 de noviembre de 1997.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez*.

— o0o —

Número 4.551

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1996:

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Cillán, a 2 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 4.552

Mancomunidad de Aguas Presa de Santa Cruz de Pinares (Ávila)

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de Gobierno de la Mancomunidad.

En Santa Cruz de Pinares, a 7 de noviembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 4.554

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, que esta Corporación en sesión de fecha 28-10-97, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente 1/97 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de 1995.

Partidas a suplementar:

1-62 Inversiones en mobiliario y equipos: 500.000 Ptas.

Total, 500.000 Ptas.

El anterior importe queda financiado con el remanente líquido de tesorería disponible, correspondiente a la liquidación del ejercicio de 1996:

Remanente líquido de tesorería disponible, ejercicio 1996, 500.000 Ptas.

Total, 500.000 Ptas.

En El Hornillo a 3 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.555

*Ayuntamiento de Gallegos de
Sobrinos*

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 1996**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

-Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gallegos de Sobrinos, a 10 de noviembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.570

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL EJERCICIO DE 1997**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26-9-97, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I.- RESUMEN DEL PRESU-
PUESTO PARA 1997**

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 6.882.000.
2. Impuestos indirectos, 1.222.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.846.000.
4. Transferencias corrientes, 7.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.050.000.

Totales ingresos, 20.000.000.

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 4.870.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 7.190.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.258.000.
7. Transferencias de capital, 150.000

Totales gastos, 20.000.000.

**II.- PLANTILLA Y RELA-
CIÓN DE PUESTOS DE TRA-
BAJO DE ESTA ENTIDAD.**

1. Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

Operario servicios múltiples, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo a 3 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 4.575

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial art. 101.2 y Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a las personas interesadas en ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio que por el Ayuntamiento Pleno se propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de las personas que resulten elegidos para los expresados cargos.

Los interesados en estos nombramientos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Candeleda a 6 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

— ooo —

Número 4.576

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración Complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos, así como de las causas de INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD para el desempeño de los mismos.

Muñogalindo a 3 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

— ooo —

Número 4.577

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cepeda de la Mora a 4 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 4.578

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo.
- Certificación de antecedentes penales.

— Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para el desempeño de dichos cargos.

Navatejares a 2 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.580

**Ayuntamiento de La Carrera
ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo.

- Certificación de antecedentes penales.

- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para el desempeño de dichos cargos.

La Carrera a 1 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.597

**Ayuntamiento de
Navarredonda de Gredos
ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta por procedimiento abierto para adjudicar la realización de obras de proyecto de obras para el acondicionamiento urbano del centro socio cultural al sitio del Bonal de esta localidad de

Navarredonda de Gredos conforme al siguiente contenido:

OBJETO DEL CONTRATO. Realización de las citadas obras según proyecto técnico redactado por don Fernando Garabato Cuesta (Estudio Arquitectura), reseñado con n.º de expediente AV-3924 de fecha junio de 1997.

DURACION DEL CONTRATO. Se prevé un plazo de ejecución máximo de tres meses para toda la obra proyectada a contar de la fecha en su caso de la adjudicación definitiva de las obras y realización de acta de replanteo y orden de inicio de las obras.

TIPO DE LICITACION. El tipo de licitación se establece en 8.109.096 ptas. a la baja, como total de presupuesto general contractual, entendiéndose incluido en las ofertas que se presenten, presupuesto de ejecución material 22 por 100 de GG. y BI, honorarios técnicos e importe del 16 por 100 de IVA que grava dicha actuación.

PAGO. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al correspondiente capítulo de inversiones reales del presupuesto de gastos de esta entidad, previa presentación de factura y certificación correspondiente de realización de obra, aprobación de dicha documentación por el órgano de contratación y aprobación por la Junta de Castilla y León e ingreso en fondos municipales de concesión de subvención destinada a dicho fin.

PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación en secretaría municipal, entendiéndose como hábiles los días comprendidos entre lunes y viernes ambos inclusivos.

GARANTIA PROVISIONAL. Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS. Durante los

ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «B.O.P.».

GARANTIA DEFINITIVA. Ascenderá al 4 por 100 del presupuesto.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. El plazo de presentación será de término de fecha límite de recepción de ofertas, el día en que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio presente en el «B.O.P.».

APERTURA DE OFERTAS. En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 14,00 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en acto público.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION. Los recogidos en las correspondientes cláusulas de los pliegos de condiciones y documentación correspondiente que rigen la presente contratación.

Navarredonda de Gredos, a 24 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---
Número 4.649

**Ayuntamiento de Avellaneda
ANUNCIO****Presupuesto General
Ejercicio de 1997**

La Asamblea Vecinal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9-12-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 junto con la plantilla de personal, que permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. resultando definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Avellaneda, a 9 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

Número 4.645

*Ayuntamiento de Solosancho***EDICTO**

El Ayuntamiento de Solosancho, de acuerdo con lo previsto en la vigente legislación sobre la materia, ha procedido, mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 1997, a dar de baja y por tanto a anular los derechos que a favor de la Hacienda municipal se citan, al ser los mismos de imposible cobro al haber prescrito ampliamente.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMPORTE
Suministro de agua	1989-90-91	49.636.- Ptas.
Impuesto Circulación de Vehículos	1989-90-91	560.298.- Ptas.
I.B.I. Naturaleza Urbana	1989-90-91	129.938.- Ptas.
I.B.I. Naturaleza Rústica	1991	6.877.- Ptas.
Tenencia de perros	1989-90-91	9.800.- Ptas.
Tránsito de Ganados	1989-90-91	5.180.- Ptas.
Tasa de Rodaje	1.989	330.- Ptas.
Basura y canalones	1.989-90-91	79.140.- Ptas.
Impuesto de Actividades Economicas y licencia fiscal	1.987-88-89-90-91	133.780.- Ptas.

Lo que se expone al público por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que por parte de los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se tengan por convenientes durante el horario de oficinas.

Solosancho a 9 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

- o o o -

Número 4.653

*Ayuntamiento de Ojos Albos***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legiti-

mados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Ojos Albos a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.654

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón General de Contribuyentes del Precio Público por suministro de Agua y Tasas de Recogida de Basura y Alcantarillado, del 1.º semestre de 1997 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo a la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 7/85 de 2 de abril.

Becedas a 10-12-97.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez.*